

Intendente de Murcia las cuentas de
los Caudales que han estado á su cargo
para obras públicas Respectivamente á los años
de mil setecientos cinquenta y seis, y sin
cuenta y siete sin embargo de lo manda-
do en el Auto proveído por los señores
Consejo en quatro de Abril de este año
por el que se acordó las presentare en
el dicho Consejo en el término de dos meses
y quereamos y es nuestra voluntad que si esa
Cidad tubiere que exponer en asunto
de las mencionadas Cuentas lo haga
ante el citado nuestro Consejo procedien-
do de buena fe. No cumpliereis pena de
la nuestra merced y de treinta mil maravedís
para la nuestra Cámara bajo de la qual

